



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
59/2017**

**PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO
NACIONAL MORENA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**COMISIÓN DE RECESO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER PERÍODO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil diecisiete, se da cuenta a los **Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos, Eduardo Medina Mora I. y Alberto Pérez Dayán**, integrantes de la **Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al primer período** de dos mil diecisiete, con el escrito recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número **37237**, y que constan de lo siguiente:

Escrito de Arturo Gutiérrez Zamora, delegado del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.	Original
--	----------

Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil diecisiete.

Conforme a los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Comisión de Receso que suscribe acuerda:

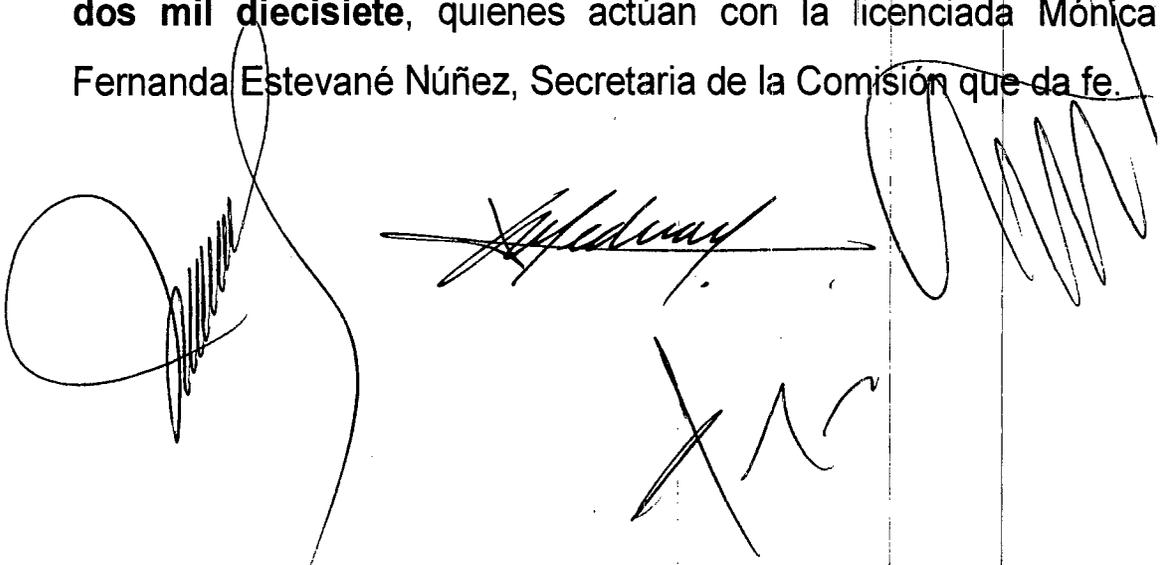
Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito de cuenta mediante el cual formula alegatos en el presente asunto, el delegado del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, personalidad que tiene reconocida en autos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, en relación con el 59 y 67 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 59/2017

Notifíquese por lista.

Lo proveyeron y firman los **Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos, Eduardo Medina Mora I. y Alberto Pérez Dayán**, integrantes de la **Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, correspondiente al primer período de **dos mil diecisiete**, quienes actúan con la licenciada **Mónica Fernanda Estevané Núñez**, Secretaria de la Comisión que da fe.

The image shows four handwritten signatures in black ink. On the left is a large, stylized signature. In the center is a signature that appears to be 'Eduardo Medina Mora I.'. To the right of the center is another signature. Below the center signature is a fourth, smaller signature.